



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DICTAMEN JURIDICO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORIA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Quien suscribe, **Yohan Manuel López Diloné**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0029122-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ministerio de Agricultura**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS** para **LA PREPARACION DE 849,000 TAREAS DE TIERRA EN LABORES DE CORTE Y CRUCE, 30,000 EN LABOR DE SIEMBRA MECANIZADA PARA SIEMBRA DE DIFERENTES RUBROS Y SIEMBRA MASIVA DE MAIZ Y SORGO EN EL 2023**; mediante el Procedimiento de Referencia **AGRICULTURA-CCC-LPN-2023-0003**, conforme a la solicitud del Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo, Ing. Eulalio Ramírez Ramírez.

MANIFIESTO: La **NO OBJECION** sobre el contenido del referido proyecto de **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS** para **LA PREPARACION DE 849,000 TAREAS DE TIERRA EN LABORES DE CORTE Y CRUCE, 30,000 EN LABOR DE SIEMBRA MECANIZADA PARA SIEMBRA DE DIFERENTES RUBROS Y SIEMBRA MASIVA DE MAIZ Y SORGO EN EL 2023**; mediante el Procedimiento de Referencia **AGRICULTURA-CCC-LPN-2023-0003**, conforme a la solicitud del Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo, Ing. Eulalio Ramírez Ramírez, declarando que el mismo **cumple** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de **mayo** del año dos mil veintitrés (2023).

YOHAN MANUEL LOPEZ DILONE
Consultor Jurídico

